

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Acto Administrativo por el cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 010/2022 MDN cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE RACIONES DE CAMPAÑA LISTAS PARA CONSUMIR, DE CONFORMIDAD CON LA NTMD 0065-A7".

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2, numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007, artículo 21 Ibidem, artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación No. 4223 de 2022., y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por el Ejército Nacional del Ministerio de Defensa Nacional, requieren contratar para su normal funcionamiento la "ADQUISICIÓN DE RACIONES DE CAMPAÑA LISTAS PARA CONSUMIR, DE CONFORMIDAD CON LA NTMD 0065-A7".

Que de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, y sus modificatorias, se delega a la Secretaria General del Ministerio de Defensa Nacional, la competencia relacionada con las contrataciones centralizadas u homogéneas de la Fuerza Pública que se adelanten al interior del Ministerio.

Que dentro del Proceso de Selección se dio cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, como son los estudios y documentos previos, estudio de mercado, análisis del sector y aviso de convocatoria pública.

Que se cuenta para la adquisición de las raciones con un presupuesto de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$2.556.650.860,00)**, incluidos el impuesto al consumo y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar y distribuido por vigencias así:

<b>VIGENCIA PRESUPUESTAL</b>	<b>CDP y/o OFICIO DE AUTORIZACION VIGENCIA FUTURA</b>	<b>FECHA CDP Y/O OFICIO DE AUTORIZACION VIGENCIA FUTURA</b>	<b>PRESUPUESTO EN \$</b>
2022	38922	01 de noviembre de 2022	1.278.325.430,00
2023	Radicado 2-2022-048379	20 de octubre de 2022	1.278.325.430,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>			<b>\$2.556.650.860,00</b>

Continuación del Acto Administrativo por el cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 010/2022 MDN cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE RACIONES DE CAMPAÑA LISTAS PARA CONSUMIR, DE CONFORMIDAD CON LA NTMD 0065-A7"*.

Que mediante circular No. RS20220719068511 del 19 de julio de 2022, el Director de Contratación Estatal del Ministerio, emitió la circular de nombramiento del Gerente de Área Funcional, Gerente de Proyecto y Comités Estructuradores para el presente Proceso de Selección.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio publicó en el SECOP II, el día 20 de septiembre de 2022 los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el día 10 de noviembre de 2022, el Ministerio publicó en el SECOP II, Acto Administrativo por el cual se ordena la Apertura del proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 010/2022 MDN cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE RACIONES DE CAMPAÑA LISTAS PARA CONSUMIR, DE CONFORMIDAD CON LA NTMD 0065-A7"*, acompañado del Pliego de Condiciones Definitivo, dentro del cual se indicó que el plazo para presentación de ofertas sería el 21 de noviembre de 2022.

Que en atención a las observaciones recibidas al pliego de condiciones definitivo presentadas por medio de mensajes de la plataforma SECOP II, el día 16 de noviembre de 2022, se publicó Respuestas a observaciones realizadas al Pliego de Condiciones Definitivo".

Que el día 21 de noviembre de 2022 a las 09:00 horas según el CRONOGRAMA DEL PROCESO se efectuó el cierre del proceso de selección, presentándose propuesta por las empresas: i) CONSORCIO RACIONES DE COLOMBIA 2022 conformada por Industrias Alimentos y Catering SAS - Catalinsa SAS y SOLUCIONES LOGÍSTICAS LA FE S.A.S., ii) LA HUERTA DE ORIENTE S.A.S., según consta en el registro de proveedores y competidores establecido en el SECOP II.

Que dentro de la plataforma del SECOP II, el día 21 de noviembre de 2022 se procedió con la apertura del sobre No. 1 contentivo de los documentos habilitantes de carácter jurídico, financiero, y técnico (cumplimiento de la ficha técnica) de la propuesta presentada.

Que mediante circular No. RS20221121122462 del 21 de noviembre de 2022, el Director de Contratación Estatal del Ministerio emitió la circular de nombramiento los miembros del Comité Evaluador de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección en la plataforma electrónica del SECOP II.

Que el día 23 de noviembre de 2022, el Ministerio publicó en la plataforma del SECOP II los informes de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico.

Que, durante el término de publicación de los informes de evaluación y presentación de observaciones a las mismas, comprendido entre el 23 de noviembre de 2022 y el 28 de noviembre de 2022, se recibió la subsanación de los proponentes CONSORCIO RACIONES DE COLOMBIA 2022 y LA HUERTA DE ORIENTE S.A.S.

Continuación del Acto Administrativo por el cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 010/2022 MDN cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE RACIONES DE CAMPAÑA LISTAS PARA CONSUMIR, DE CONFORMIDAD CON LA NTMD 0065-A7".

Que, de conformidad con los informes de los comités evaluadores, se publicó el "Consolidado Informes de Verificación Requisitos Habilitantes Jurídico, Técnico, Financiero, así:

OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1. CONSORCIO RACIONES DE COLOMBIA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. LA HUERTA DE ORIENTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el día 01 de diciembre del 2022, según el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** se realizó la apertura del sobre N° 2 Económico en la plataforma del SECOP II según consta en el registro de proveedores y competidores establecido en el SECOP II.

Que de conformidad con el resultado de la apertura del sobre N° 2 "ECONÓMICO" el valor unitario ofertado de los proponentes fueron los siguientes:

1. CONSORCIO RACIONES DE COLOMBIA 2022: \_\_\_\_\_ \$ 48.330,00
2. LA HUERTA DE ORIENTE S.A.S: \_\_\_\_\_ \$ 48.359,00

Que de acuerdo al cronograma del proceso No. 10/2022 MDN se programó el evento de subasta para el día 05 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas.

Que previo al evento de subasta, se presentaron fallas en la plataforma electrónica, imposibilitando la configuración de la manera adecuada de la subasta, en el sentido que no se tomó el porcentaje de mejora correspondiente a 0.5%, establecido en el pliego de condiciones.

Que el día 05 de diciembre siendo aproximadamente las 10:04 horas, se tomó contacto a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente radicando el caso No. GLPI #0834052, para reportar las novedades presentadas en la configuración del evento de Subasta Electrónica, siendo sugerido por parte de la asesora de Colombia Compra Eficiente la cancelación del evento y configuración de un nuevo evento, razón por la cual no se pudo iniciar la subasta electrónica a la hora indicada, postergando el evento hasta las 10:30 horas.

Que de acuerdo a las razones antes expuestas se envió a las 10:07 horas un mensaje de datos electrónico por medio de la plataforma SECOP II informando a los participantes la problemática presentados en la configuración de la subasta e indicando la nueva hora de inicio de la subasta.

Que siendo las 10:30 horas se dio inicio al evento de subasta electrónica a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas SECOP II, sin recibir observación por parte de los participantes y sin observarse problema aparente alguno.

Que en el desarrollo de la subasta se realizaron tres lances por parte de los participantes (dos lances por parte del CONSORCIO RACIONES DE COLOMBIA 2022 Y UN UNICO LANCE POR PARTE DE LA HUERTA DE ORIENTE S.A.S), transcurrido el término del evento se dio como ganador al CONSORCIO RACIONES DE COLOMBIA 2022, con un valor correspondiente de \$ 2.514.306.960,00.

Que finalizado el tiempo reglamentario de 30 minutos, después del último lance dentro de los 2 últimos minutos, la plataforma no tomo la configuración del tiempo

Continuación del Acto Administrativo por el cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 010/2022 MDN cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE RACIONES DE CAMPAÑA LISTAS PARA CONSUMIR, DE CONFORMIDAD CON LA NTMD 0065-A7".

extra por 5 minutos, establecidos en el numeral XI del literal b "Desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica", del numeral 1.24 "SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II".

Que el día 05 de diciembre de 2022 a las 12:52 horas, mediante escrito, la señora YASMIN SUÁREZ CASALLAS Representante Legal de LA HUERTA DEL ORIENTE S.A.S, expresa "IRREGULARIDADES EN EVENTO DE SUBASTA".

Que mediante Acto Administrativo del 06 de diciembre de 2022, por medio del cual se resuelve sanear el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 010-2022 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE RACIONES DE CAMPAÑA LISTAS PARA CONSUMIR, DE CONFORMIDAD CON LA NTMD 0065-A7", programar nuevamente evento de subasta y modificar el cronograma del proceso desde de la etapa de "INICIO DE SUBASTA" dejando el cronograma así:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA
Inicio de subasta	09/12/2022 - 10:00
Fin de subasta	09/12/2022 - 10:30
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	09/12/2022
Firma del Contrato	12/12/2022
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13/12/2022
Aprobación de pólizas e inicio de ejecución del contrato	13/12/2022

Que el día 7 de diciembre de 2022 a las 8:20 horas, mediante escrito, la señora DIANA LUCERO GUALTEROS JIMÉNEZ Representante Legal de CONSORCIO RACIONES DE COLOMBIA 2022, expresa "Solicitud de Revocatoria Directa y Saneamiento a Proceso de Selección".

Que mediante escrito publicado en plataforma a SECOP II el 09 de diciembre de 2022, el Ministerio de Defensa da respuesta al escrito presentado por YASMIN SUÁREZ CASALLAS Representante Legal de LA HUERTA DEL ORIENTE S.A.S, el en que expresa "IRREGULARIDADES EN EVENTO DE SUBASTA".

Que mediante escrito publicado en plataforma a SECOP II el 09 de diciembre de 2022, el Ministerio de Defensa da respuesta al escrito presentado por DIANA LUCERO GUALTEROS JIMÉNEZ Representante Legal de CONSORCIO RACIONES DE COLOMBIA 2022, en el cual expresa "Solicitud de Revocatoria Directa y Saneamiento a Proceso de Selección", anexando oficio de radicado N° 2022692002664531:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-SE-15.2 del 08 de diciembre de 2022 y suscrito por señor Teniente Coronel JUAN CARLOS FORERO ARANGO Evaluador Técnico.

Que el día 09 de diciembre de 2022 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo la Subasta Inversa Electrónica por la plataforma del SECOP II, la cual tuvo una duración de 50 minutos, una vez finalizada la subasta, la plataforma del SECOP II generó los informes del Evento de Subasta que se publicaron a través de mensaje electrónico en el SECOP II.

Continuación del Acto Administrativo por el cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 010/2022 MDN cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE RACIONES DE CAMPAÑA LISTAS PARA CONSUMIR, DE CONFORMIDAD CON LA NTMD 0065-A7".

Que, finalizado el evento de subasta, después de 10 lances, 5 por cada oferente, se obtuvo como menor precio el ofertado por el CONSORCIO RACIONES DE COLOMBIA 2022 el cual correspondió a un total de \$ 2.378.970.000,00 y por unidad \$ 45.000,00 por RACIONES DE CAMPAÑA LISTAS PARA EL CONSUMO, DE CONFORMIDAD CON LA NTMD 0065-A7, cifra que implica un ahorro de \$ 3.330,00 en porcentaje 6.89% del valor de inicial correspondiente a \$ 48.330,00.

Que mediante correo electrónico se envía Informe de la "SUBASTA INVERSA No.10/2022 MDNEJC-ARC-PONAL (Presentación de oferta) Subasta electrónica", al Comité Económico con el fin de elaborar la respectiva verificación a dicho informe y se pronuncie sobre el estado del mismo.

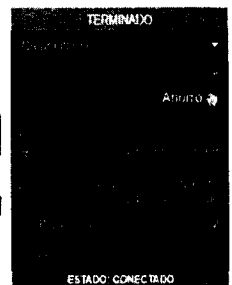
Que mediante correo electrónico el comité económico envía verificación informe resultado Selección Abreviada subasta inversa electrónica No. 10/22 Subasta inversa electrónica.

Subasta : SUBASTA INVERSA No.10/2022 MDN-EJC-ARC-PONAL (Presentación de oferta)\_Subasta electrónica Entidad Estatal : MINDEFENSA  
 Fecha de inicio : 2022-09-26 10:00:00 Fecha fin : 2022-09-26 10:30:00 Precio inicial : 2.555.013.780,00 COP Tipo de evaluación : Menor Precio

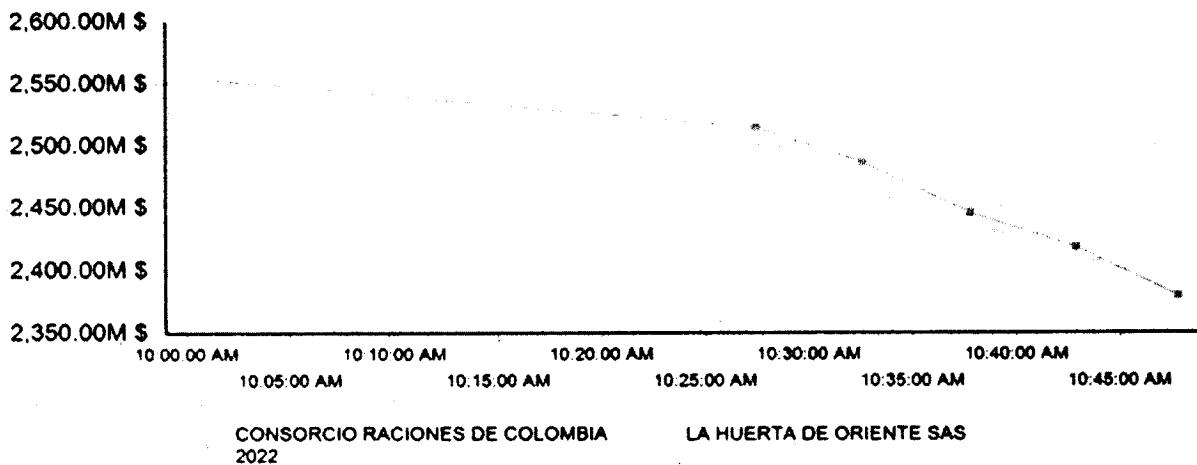
Lista de precios Últimos lances Registros Mensajes Configuraciones

Total	2.555.013.780,00 COP	178.843.780,00 COP
1	2.378.970.000,00 COP	CONSORCIO RACIONES DE COLOMBIA 2022
2	2.405.984.826,00 COP	LA HUERTA DE ORIENTE SAS

Ref #	Descripción	Cantidad/Unidad	Lance inicial (unidad total)	Lance mínimo	Ahorro Lances y Posición #	Total
1	RACIONES DE CAMPAÑA	52.866 UN	2.555.013.780,00 COP 48.330,00	0,50%	5 (1)	2.378.970.000,00 COP
					5 (2)	2.405.984.826,00 COP



**Evolución de los lances por proveedor**



**Lista de los Lances por Proveedor**

Posición	Proveedor	Ultimo Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CONSORCIO RACIONES DE COLOMBIA 2022	2.378.970.000,00 COP	2.514.306.960,00 COP	6.89%	5
2	LA HUERTA DE ORIENTE SAS	2.405.984.526,00 COP	2.539.682.640,00 COP	5.83%	5

Continuación del Acto Administrativo por el cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 010/2022 MDN cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE RACIONES DE CAMPAÑA LISTAS PARA CONSUMIR, DE CONFORMIDAD CON LA NTMD 0065-A7".

Que visto lo anterior, no se encuentra una causal de inhabilidad actual que impida contratar a ninguno de estos dos proponentes.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo en el evento de subasta, se tiene que el mejor lance válido fue realizado **CONSORCIO RACIONES DE COLOMBIA 2022**.

Que según lo establecido en el numeral **1.25 "ADJUDICACIÓN"** del capítulo primero del Pliego de Condiciones:

*El valor del contrato a celebrarse será el que se obtenga al dividir el presupuesto por cada vigencia con el valor unitario resultante del evento de subasta, obteniendo cantidades enteras para cada vigencia; dichas cantidades enteras se multiplicarán por el valor unitario resultante del evento de subasta para obtener el valor por vigencia de tal forma que el valor del contrato será la sumatoria de los valores totales por vigencia presupuestal, sin que se supere ni el presupuesto por vigencia presupuestal ni el presupuesto total del proceso.*

Por lo cual, para la adjudicación se toma el valor total del presupuesto y como valor unitario el arrojado en la subasta, el cual fue **\$45.000,00**, dando un valor adjudicado de **\$2.556.630.000,00**, para un total de **56.814** raciones; el Ministerio realiza la adjudicación del contrato resultante del presente Proceso de Selección a través de acto administrativo motivado.

Que con fundamento en lo expuesto la Secretaria General del Ministerio de Defensa Nacional

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato resultante de la Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 10/2022 MDN cuyo objeto es la adquisición de raciones de campaña listas para el consumo, de conformidad con la NTMD 0065-A7, al proponente **CONSORCIO RACIONES DE COLOMBIA 2022**, conformado por las empresas **INDUSTRIAS, ALIMENTOS Y CATERING S.A.S.-CATALINSA S.A.S con NIT 830.124.531-3 y SOLUCIONES LOGÍSTICAS LA FE S.A.S con NIT 901.122.725-3.**, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$2.556.630.000,00)**, incluido el impuesto al consumo y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, con el siguiente valor unitario:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPOCONSUMO
Raciones de campaña listas para el consumo, de conformidad con la NTMD 0065-A7.	\$ 45.000,00

Lo anterior discriminado así:

ELEMENTO	CANTIDAD Uds.	VALOR UNITARIO \$ SIN IMPOCONSUMO	IMPOCONSUMO \$ 8%	VALOR UNITARIO \$CON 8% IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL \$
RACIONES DE CAMPAÑA LISTAS PARA EL CONSUMO, DE CONFORMIDAD CON LA NTMD 065-A7	56.814	41,666.67	3,333.33	45,000.00	2.556.630.000,00

Continuación del Acto Administrativo por el cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 010/2022 MDN cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE RACIONES DE CAMPAÑA LISTAS PARA CONSUMIR, DE CONFORMIDAD CON LA NTMD 0065-A7".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal del proponente favorecido, o al apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 (modificado por la Ley 2080/2021) de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra él no procede ningún recurso, de conformidad con el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los, **09 DIC 2022**

**ANA MARÍA GARZÓN BOTERO**  
Secretaria General

Proyectó: IT. Luis Alberto Pacheco Yopez – Asesor Jurídico *Luis Alberto Pacheco Yopez*  
Judith Stella Garzón Peña – Asesora Económica *Judith S.*

Reviso: Yeni Andrea Mora Borda *YAMB.*  
Coordinadora Grupo Procesos Centralizados y Conceptos  
Encargada de las Funciones de la Dirección de Contratación Estatal del MDN